

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias é In-
fantes y demás personas de la Augusta
Real Familia, continúan sin novedad
en su importante salud.

(Gaceta del 15 de Enero de 1920.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL.

Secretaría.—Negociado 1.º

ELECCIONES MUNICIPALES

En cumplimiento de cuanto pre-
viene la Real orden circular del Mi-
nisterio de la Gobernacion de 24 de
Noviembre último, inserta en el
BOLETIN OFICIAL correspondiente al
día 27 del mismo mes, los Ayunta-
mientos que á continuacion se ex-
presan han acordado declarar las
vacantes que se indican para la re-
novacion bienal, contra cuyos acuer-
dos podrá entablarse recurso en la
forma ordenada por la ley Municipi-
pal, segun determina el precepto 2.º
de dicha Real orden.

Ayuntamientos que se citan.

Marzales, tres ordinarias.
Montealegre, cuatro ordinarias y
una extraordinaria.
Quintanilla de Trigueros, cuatro
ordinarias y una extraordinaria.
Santovenia, tres ordinarias.

Los Ayuntamientos que se rela-
cionan á continuacion y que no han
rematido aún la declaracion de va-
cantes de sus respectivos Municipi-
pios, se servirán hacerlo en el tér-
mino de tercero día, pues de lo con-
trario incurrirán en las responsabili-
dades reglamentarias, con las que
desde luego quedan conminados.

Bolaños de Campos
Cabreros del Monte
Castronuño
Curiel

Fuensaldaña

Palazuelo de Vedija
Quintanilla del Molar
San Vicente del Palacio
Villavieja del Cerro

Valladolid 15 de Enero de 1920.

El Gobernador,

Angel Zurita Vergara.

GOBIERNO CIVIL.

Secretaría.

RELACION de los locales designa-
dos por las Juntas municipales del
Censo electoral en los que han de
celebrarse las elecciones que ten-
gan lugar en el corriente año de
1920, segun los datos recibidos en
este Gobierno civil, y que se publi-
can en el «Boletín Oficial» con ar-
reglo á lo dispuesto en el artículo 22
de la vigente ley Electoral.

Boecillo.—Escuela de niños, sita
en la calle de German Gamazo, nú-
mero 36.

Cervillejo de la Cruz.—Escuela
técnica de esta villa.

San Martin de Valvení.—Escuela
Nacional de niñas.

Valdenebro.—Escuela Nacional de
niñas.

Villagomez la Nueva.—Escuela
pública de niños.

Villavieja del Cerro.—Escuela pú-
blica de niñas sita en la planta baja
de la Casa Ayuntamiento.

Valladolid 15 de Enero de 1920.

El Gobernador,

Angel Zurita Vergara.

Núm. 159.

GOBIERNO CIVIL

Obras Públicas.—Automóviles

Don Martin Alonso, vecino de
Tordesillas, ha presentado en
este Gobierno Civil una instancia
en solicitud de autorizacion para
que circulen dos coches auto-
móviles dedicados al servicio de
viajeros entre esta Capital y

Tordesillas, prolongándose hasta
La Mota del Marqués, y pueblos
intermedios. A la instancia acom-
paña las tarifas acordadas para
dichos viajes conforme á lo que
dispone el vigente Reglamento de
23 de Julio de 1918.

Lo que se hace público por
medio de este «Boletín Oficial»,
en cumplimiento de lo que dis-
pone el artículo 3.º (a) del men-
cionado Reglamento, para que
durante el plazo de ocho días á
contar de la insercion de este
anuncio, puedan reclamar ante
la Jefatura de Obras públicas de
esta provincia las personas ó
entidades que se consideren per-
judicadas con la explotacion de
la empresa de que se trata.

Valladolid 12 de Enero de 1920.

El Gobernador,

Angel Zurita Vergara.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 188.

Alaejos.

Hallándose terminado el pa-
dron de cédulas para el año de
1920 á 21, queda expuesto al pú-
blico en la Secretaría de la Corpo-
racion por el plazo de quince días
durante los cuales puede ser exa-
minado y presentar las reclama-
ciones que sean pertinentes.

Alaejos 13 de Enero de 1920.
—El Alcalde, Nicolás Martin.

Núm. 180.

Amusquillo.

Habiendo sido incluido en el
alistamiento del actual reemplazo
el mozo Aquilino Poza Martin,
hijo de Leandro y de Rufina, que
nació en esta localidad el día 17
de Mayo de 1899 é ignorándose
su paradero y el de sus padres, se
le cita por la presente para que
comparezca en los días 25 del ac-

tual á las ocho de su mañana, el
día 8 del próximo Febrero á la
misma hora, el día 15 de dicho
Febrero á las siete y el día 7 de
Marzo siguiente á las ocho de su
mañana, en esta Casa Consistorial
en que tendrán lugar las opera-
ciones de rectificacion, rectificacion
definitiva y cierre del alista-
miento, sorteo y clasificacion y
declaracion de soldados, apercibi-
biéndole que de no comparecer
sin causa justificada, le parará el
perjuicio que hubiere lugar con-
forme á la ley de reclutamiento
y reemplazo del Ejército.

Amusquillo á 13 de Enero de
1920.—El Alcalde, Miguel Mar-
tinez.

Núm. 175.

Gomeznarro.

Don Valentin Sanz Gay, Alcalde
Constitucional de Gomeznarro.

Hago saber: Que ignorándose
el paradero del mozo que se ex-
presará, nacido en esta villa el
año 1899, el cual figura en la
operacion del alistamiento forma-
do para el reemplazo del Ejér-
cito del año 1920, se cita al
mismo, á los padres, tutores, pa-
rientes ó personas de quienes de-
penda, para que verifiquen su
presentacion en la Casa Consisto-
rial de este Ayuntamiento el día
25 de los corrientes á las ocho de
la mañana, en que se procederá á
la rectificacion del alistamiento,
el día 8 de Febrero próximo á
igual hora para el cierre definiti-
vo, el día 15 del mismo y hora
de las siete en que se verificará el
sorteo, y el domingo 7 de Marzo
á las ocho, en que tendrá lugar
el acto de la clasificacion de sol-
dados, advirtiéndole que de no
comparecer en los días y horas se-
ñalados le parará el perjuicio á
que haya lugar.

Mozo que se cita.

Santiago Corulla Martin, hijo
de Atanasio y de Saturaia, nació
el 30 de Diciembre de 1899.

Gomeznarro á 13 de Enero de
1920.—El Alcalde, Valentin Sanz.

Núm. 187.

Puente Duero.

Se halla terminado y expuesto al público por término de quince días el Repartimiento general formado con arreglo á los preceptos de tributacion del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918 para el año económico de 1919 á 1920, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Durante el plazo de exposicion y los tres días siguientes se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas comprendidas en el Repartimiento.

Puente Duero á 12 de Enero de 1920.—El Presidente de la Junta general del repartimiento, Félix Alonso.

Núm. 174.

Don Vidal Fernandez Rueda, Alcalde Constitucional de Ventosa de la Cuesta.

Hace saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que á continuacion se expresan, nacidos en esta villa en el año 1899, los cuales figuran en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el actual Reemplazo del Ejército, se cita á los mismos, sus padres, tutores, parientes ó personas de quienes dependan, para que verifiquen su presentacion en esta Casa Consistorial el día 25 del actual á las once horas en que tendrá lugar el acto de la rectificacion del alistamiento, el 8 del próximo Febrero á igual hora para el de la rectificacion definitiva y cierre del mismo, el día 15 del mismo Febrero y hora de las siete en que se verificará el sorteo, y el Domingo 7 de Marzo tambien próximo á la hora de las nueve en que tendrá lugar el acto de la clasificacion y declaracion de soldados, advirtiéndoles, que de no comparecer en los días y horas señalados, les parará el perjuicio que haya lugar.

Mozos que se citan.

Pedro Bautista Hernandez Avila, hijo de Roman y Maria Mercedes, nació el 5 de Febrero de 1899.

Félix Sobrino Cantalapiedra, hijo de Facundo y Visitacion, nació el 21 de Febrero de 1899.

Simon Pérez Tabera, hijo de Serapio y Petra, nació el 28 de Octubre de 1899.

Ventosa de la Cuesta á 12 de Enero de 1920.—El Alcalde, Vidal Fernandez.

PROVINCIA DE VALLADOLID

ELECCIONES DE COMPROMISARIOS**Año de 1920.**

LISTAS de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho á votar compromisarios para la eleccion de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Piñel de abajo.**Concejales.**

- D. Basilio Escudero Fernandez
 » Antouino Bocos Rodriguez
 » Isidoro Redondo Madrazo
 » Jerónimo Garcia Gutierrez
 » Gregorio Urdiales Fernandez
 » Teodoro Fuente Fuente
 » Julio Alonso de la Fuente

Mayores contribuyentes.

- D. Mariano Gutierrez Diaz
 » Eusebio Pedrero Gutierrez
 » Bruno Mariscal Sanz
 » Leonardo Garcia Gutierrez
 » Claudio Matesanz Alvaro
 » Antonio Resina Requejo
 » Manuel Resina Requejo
 » Mariano Benito Garcia
 » Francisco Castaño Pedrero
 » Teodosio Fernandez Gutierrez
 » Sotero Bocos Rodriguez
 » Fidel Sanz Gutierrez
 » Mariano Esteban Gutierrez
 » Maximino Sanz Fernandez
 » Anacleto Perrote Gutierrez
 » Roque Fuente Angulo
 » Félix Granada de la Fuente
 » Emilio Bocos Rodriguez
 » Eusebio Escudero Martinez
 » Guillermo Valdivieso Perote
 » Elias Martin Fernandez
 » Domingo de la Fuente Perote
 » Esteban Rodriguez Gutierrez
 » Mariano Fuente Diez
 » Juan Perote Priante
 » Ciriaco Fuente Beltrán
 » Felipe Fuente Fuente
 » Claudio Rodriguez Fuente

Piñel de arriba.**Concejales.**

- D. Claudio Moyano Treviño
 » Sixto Bombin Prieto
 » Fortunato de la Fuente Arranz
 » Fulgencio Fernandez de la Fuente
 » Segundo Granada Mariscal

Mayores contribuyentes.

- D. Baltasar Niño de la Cal
 » Máximo Farnandez Sanz
 » Timoteo de la Fuente Muñoz
 » Juan Fernandez Gutierrez
 » Andrés Rodriguez Muñoz
 » Pedro Bombin Fernandez
 » Claudio Escudero Prieto
 » Jacinto Miguel de la Fuente
 » Martin Treviño de la Fuente
 » Prudencio Treviño Granada
 » Sotero de la Fuente del Rincon
 » Antonio de la Fuente Fuente
 » Lino Granada Mariscal
 » Hipólito Valdivieso Redondo
 » José Bombin Fernandez
 » Felipe Mariscal de la Fuente
 » Claudio Treviño Cabezon
 » Pedro Ortega Martin
 » Dionisio Treviño Redondo
 » Isaac Granada Treviño
 » Benito Alonso Martin
 » Crescencio de la Fuente Arranz
 » Isidro Sanz y Sanz
 » Urbano de la Fuente Fernandez

Pobladura de Sotiedra.**Concejales.**

- D. Anastasio Carmona Cuadrado
 » Manuel Cabezon Cuadrado
 » Julian Carmona Cuadrado
 » Perfecto Perez Canal
 » Gregorio Argüello Pinilla
 Una vacante

Mayores contribuyentes

- D. Gaspar Perez Carmona
 » Martin Pinilla Perez
 » Felipe Revuelta Gañan
 » Matías Alvarez Carmona
 » Agustin Aguado Perez
 » Bonifacio Carmona Cuadrado
 » Manuel Antonio Carmona Cuadrado
 » Luis Carbajosa Lopez
 » Vidal Alvarez Marban
 » Nicolás Cuadrado Alvarez
 » Cipriano Rodriguez Esteban
 » Peregrin Gamazo Carbajosa
 » Agustin de la Rosa Carmona
 » Gregorio Lopez Poves
 » Felipe Tejedor Argüello
 » Blas Murcia Moreton
 » Julian Alvarez Moreton
 » Julian Rodriguez Martin
 » Cipriano Aguado Alvarez
 » José M.^a Prieto Garcia
 » Antonio Sanchez Casas
 » Claudio Perez Carmona
 » Rosendo Lopez Fernandez
 » Lázaro Fernandez Gonzalez

Portillo.**Concejales**

- D. Jacinto Martinez Diez
 » Florencio Vaca Martin
 » Marciano Sanz de la Cal
 » Constantino Martin Casado
 » Fabio Martinez del Río
 » Juan Cancio Martin Martin
 » Fidel Sanz Pasalodos
 » Cándido Gutierrez Tamarit
 » Ramon Martin Sanz
 » Parsierates Vaca Vaca

Mayores contribuyentes.

- D. Teófilo Martin Martin
 » Esteban Sanz Sanz
 » Anastasio Sanz Martin
 » Octavio Arias Paz
 » Federico Vaca Martin
 » Julian Cubero Martin
 » Donaciano Bachiller Sanz
 » Isidoro Torrego Montalvo
 » Emilio Farguell Guerra
 » Felipe Martinez Casado
 » Félix Dacio Vaca Martin
 » Anastasio Vaca Martin
 » Pedro Mendez del Río
 » Lucas Vaca Ortega
 » Hermenegildo Vaca Martin
 » Raimundo Gomez Gonzalez
 » Isidoro Martin Casado
 » Juan Vacion Velasco
 » Manuel Martin Casado
 » Florentino Velasco Olmedo
 » Pedro Martin Gonzalez
 » Bernabé Avila Nicolás
 » Celerino Vaca Martin
 » Melquiades Vaca Bachiller
 » Rufino Adeva Diaz
 » Antolin Martin Martin
 » Luciano Beato Casado
 » Teodomiro Ortega Vaca
 » Lázaro Velasco Olmedo
 » Heraclio Martin Gutierrez
 » Juan Lopez Vargas
 » Antolin Arribas Martin
 » Daniel Vaca Sanz
 » Honorio Fernandez Gutierrez
 » Aurelio Martin Ortega
 » Julian Garcia Velasco
 » Julian del Río Ortega
 » Severiano Fernandez Arribas
 » Julian Martin Gutierrez
 » Ricardo Sanz Martin

Quintanilla de abajo**Concejales.**

- D. Angel Diez y Ruiz
 » Heliodoro Iglesias Velasco
 » Bernardino Andrés Cea
 » Toribio Pico de Diego
 » Pedro Castrillo Sordo
 » Leopoldo Redondo Toribio
 » Juan Pico de Diego
 » Luis Castrillo Iglesias
 » Florencio Merchante Calvo

Mayores contribuyentes.

- D. Victor Gordillo Iglesias
 » Daniel Revuelta Garcia
 » Buenaventura Redondo Iglesias
 » Enrique Iglesias Velasco
 » Pedro Andrés Iglesias
 » Timoteo Rodriguez Fuente
 » Andifaz Melero Sanchez
 » Eugenio Castrillo Andrés
 » Luis Alonso Pombo
 » Martin Pelayo Calvo
 » Crescencio Sanchez Velasco
 » Mariano Crespo Iglesias
 » Pedro Martin Lozano
 » Alejandro Repiso Sordo
 » Lucas Iglesias Puertas
 » Sinforoso Martin Pico
 » Leandro Calvo Iglesias
 » Elifio Martin Diez
 » Feliciano Gomez Marcos
 » Francisco Andrés Garcia
 » Mariano Gomez Arranz
 » Meliton Pelayo Iglesias
 » Calixto Martin Pico
 » Gumersindo Rojo Garcia
 » Paulino Castrillo Diego
 » Luciano Gomez Marcos
 » Eusebio Andrés Garcia
 » Fernando Zorita Cieza
 » Juan Garcia Castrillo
 » Saturnino Andrés Castrillo
 » Enrique Garcia Pico
 » Trifon Martin Melida
 » Ignacio Rojo Garcia
 » Hipólito Martin Sanz
 » Ezequiel Barrasa Medrano
 » Isidro Martin Aranzo

Rededo.**Concejales.**

- D. Fidel Llorente
 » Aurelio Merino
 » Gregorio Maestro
 » Daniel Calderon
 » Mariano Calderon
 » Mariano Llorente
 » Angel Calvo
 » Cipriano Garcia
 » Nicolás Perez

Mayores contribuyentes.

- D. Lucio Llorente
 » Mariano Coca
 » Francisco Cisneros
 » Ricardo Maté
 » Victor Rubio
 » Manuel Velasco
 » Mariano Velasco
 » Nemesio Velasco
 » Filapiano Rueda
 » Anastasio Rueda
 » Francisco Perez
 » Luciano Gil
 » Lino Rueda
 » Máximo Coca
 » Cesidio Martinez
 » Bonifacio Villarrubia
 » Vicente Maestro
 » Gorgonio Coca
 » Jorge Babon
 » Cecilio Merino
 » Tomás Cañas
 » Anastasio Bernardino
 » Castor Maestro
 » Teodosio Carravilla

- D. Pedro González
 » Ildefonso Rueda
 » Modesto Ortega
 » Matias Ortega
 » Angel Gomez
 » Isabelino Maestro
 » Teodoro Esteban
 » Agatocio Garcia
 » Pascual Garcia
 » Leopoldo Calvo
 » Crescenciano Nieto
 » Fructuoso Olea

Roturas.*Concejales*

- D. Basilio Martinez de la Fuente
 » Mariano Sanz y Sanz
 » Luis Fernandez de la Fuente
 » Victoriano Bombin Repiso
 » Adrian Combin Mariscal
 » Alejandro Mariscal Bombin

Mayores contribuyentes.

- J). Hermenegildo Mariscal Sanz
 » Tomás Triviño Calvo
 » Tomás Mariscal Sanz
 » Salustiano Martin Zumel
 » Millan Manuel Sanz
 » Fermin de la Fuente Zapatero
 » Juan Fernandez Bombin
 » Eugenio Esteban Muñoz
 » Eusebio Sanz Bombin
 » Enrique Fernandez Bombin
 » Timoteo Martinez de la Fuente
 » Niceto Rodriguez Mariscal
 » Félix Granado Repiso
 » Simon Triviño de la Fuente
 » Marcelino Bombin Martinez
 » Mariano Repiso Martinez
 » Miguel Blas Martinez
 » Emerenciano Bombin Mariscal
 » Lorenzo del Val Aguado
 » Eusebio Martinez Minguez
 » Vicente Rodriguez Mariscal
 » Urbano Garcia Gamarra
 » Pablo Triviño Lopez
 » Gabriel Cuesta Garcia

Rubi de Bracamonte.*Concejales.*

- D. Mariano Santos Hernandez
 » Policarpo Ruiz Cid
 » Arturo Manzano Rodriguez
 » Florentino Rodriguez Olmo
 » Justo Pita Rodriguez
 » Domnion Perez Ruiz
 » Leopoldo Casares Gago

Mayores contribuyentes.

- Bonifacio Sobrino Perez
 » Fermin Perez Ruiz
 » Pedro Sobrino Sanz
 » Maximiliano Manzano Pita
 » Antonino Pita Pastor
 » Pio Pastor Saez
 » Santiago Rodriguez Olmo
 » Ubaldo Izquierdo Casado
 » Julian Santos Perez
 » Victorino Descalzo Gay
 » Pascual del Olmo Rodriguez
 » Pascual Sanchez Pastor
 » Eduardo Sobrino Pisador
 » Mario Ruiz Cid
 » Francisco Basas Hernandez
 » Ramon de la Viuda Gomez
 » Vicente Esteban Pastor
 » Andrés Perez Delgado
 » Rogelio Pastor Sanchez
 » Marceliano Barrocal Herrero
 » Tomás Saez Gutierrez
 » Félix Rodriguez Azofra
 » Andrés Esteban Ruiz
 » Santos Ruiz Cid
 » Florian Rodriguez Azofra
 » Restituto Santos Perez
 » Claudio Esteban Ruiz
 » Hermenegildo Gonzalez Iglesias

San Pedro de Latarce.*Concejales.*

- D. Moisés Dominguez
 » Antonino Rua
 » Hipólito Perez Prieto
 » Ricardo Perez Abril
 » Ramon Galindo Gago
 » Ezequiel Hernandez
 » Esteban Dominguez
 » Saturnino de Castro
 » Domiciano Martin

Mayores contribuyentes.

- D. Anastasio Prieto
 » Agustin Represa
 » Maximiliano Aguado
 » Abdon Deza
 » Mariano Villafañila
 » Juan de Castro
 » Mariano Perez
 » Gregorio Perez
 » Antonio Dominguez
 » Santos Dominguez
 » Nicolás Perez
 » Teófilo Galindo
 » Priscilo Perez
 » Pedro Dominguez
 » Isidoro de la Rua
 » Saturnino Lopez
 » Pausides Garcia
 » Daniel Galindo
 » Pedro Perez
 » Secundino Perez
 » Manuel Galindo
 » Crispulo Perez
 » Ildefonso Revuelta
 » Aurelio Juarez
 » Florencio Perez
 » Dionisio Orta Arribas
 » Ildefonso Sanchez
 » Toribio de Castro
 » Augusto Juarez
 » Celestino Dominguez
 » Casimiro Vicente
 » Salvador Juarez
 » Miguel Perez
 » Matias Rua
 » Felipe Martin
 » Pablo de Castro Arribas

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia
é instruccion.**

Núm. 162.

León Floro, Mercedes, domiciliada últimamente en Valladolid, comparecerá en término de quinto día, ante el Juzgado de instruccion del Distrito de la Plaza de Valladolid, (Secretaria del Licenciado del Rio), para recibir la declaracion y en su caso instruiria del derecho que la concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por sustraccion de efectos (número 370-1919), instruida por dicho Juzgado, y en la que aparece que de un cajón que la citada quedó en poder de Angel Blanco, han debido sustraerse efectos.

Núm. 190.

Don Albano Ballesterero Carro, Juez municipal de esta villa, en funciones de Juez de instruccion de este partido, por ausencia en uso de licencia del propietario.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Francisco Jimenez y Jimenez, vecino de Zamora, natural de la Maya, gitano, de veintitres años, soltero, hijo de Antonio y Ramona, estatura regular, ojos pardos, pelo negro, color moreno, cejas al pelo, frente, nariz y boca regular, rayado de viruelas, viste traje negro y al estilo de los gitanos, y sabe leer y escribir; para que dentro del término de diez días á contar desde la publicacion de la presente, comparezca ante este Juzgado á prestar declaracion indagatoria y constituirse en prision en la Cárcel de este partido, pues así lo he acordado en el sumario que con el número treinta y ocho del año último instruyo contra dicho sujeto por robo de dos mulas al vecino de Malillas, Angel Cabezas, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo señalado le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades aji civiles como militares y agentes de la policia judicial, procedan á la busca y captura del referido individuo Francisco Jimenez Jimenez, y caso de ser habido lo pongan á disposicion de este Juzgado con las seguridades debidas.

Dado en Bermillo de Sayago á diez de Enero de mil novecientos veinte.—Albano Ballesterero.—Por su mandado, Eugenio Isaac.

Núm. 161.

REQUISITORIA.

Vegas Pavesio, Justo, hijo de Tomás y Francisca, natural de Castronuño, de estado soltero, profesion jornalero, de 29 años, domiciliado últimamente en la calle de Trafalgar, 30, patio número 3, procesado por lesiones, en causa número 604 de 1918, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del Congreso, (Secretaria del Sr. Novella), á fin de notificarle el auto decretando su prision é ingreso en la Cárcel.

Madrid 8 de Enero de 1920.—El Secretario, José Novella.—V.º B.º, El Juez de instruccion, Eduardo Chalud.

Núm. 160.

NAVA DEL REY.

Don Baldomero Espina Herrarte, Juez municipal de esta Ciudad y accidental de primera instancia de la misma y su partido por estar usando de licencia el propietario.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Aquilino Burgos Lago, en nombre y representacion de D. Aurelio Murillo Pinilla, vecino de Valladolid, contra don Martin Nieto Santana, sobre cobro de pesetas, en cuyos autos fueron embargados entre otros, los bienes siguientes de la propiedad del ejecutado, y los cuales he mandado sacar á pública subasta por término de veinte días y tipo de su tasacion, por providencia de esta fecha.

Primera. Una tierra al Carrascal, de dos fanegas ó una hectárea, noventa y seis centiáreas, linda al Norte herederos de Vicente Regidor, Oeste herederos de Evaristo Sanchez, Sur Manuel Luis y Este Vicente Fernandez; valorada en doscientas pesetas.

Segunda. Tierra al camino de Castronuño, de tres fanegas ó una hectárea, cincuenta y seis áreas y cuarenta y cinco centiáreas, linda Este Marqués de Gastañada, Sur Mauricio Villanueva por su mujer Juliana Nieto, Oeste el camino y Norte Pedro Villacusa; valorada en cuatrocientas cincuenta pesetas.

Tercera. Casa sin número, calle de Pastores, mide seis metros y treinta centímetros de anchura y veinticuatro de larga, linda derecha herederos de Maria Aguado, izquierda Jacobo Luis y espaldas Matias Andrés Garcia; valorada en ciento veinticinco pesetas.

Cuarta. Tierra á Carre-Vadillo, de tres fanegas y cinco celemines ó una hectárea, cuarenta y seis áreas y ocho centiáreas, linda al Este Teodosio Caballero, Sur camino viejo de Fuenteapeña, Oeste Eloy Gonzalez y Norte de Manuel Perez; valorada en trescientas cincuenta pesetas.

Quinta. Tierra la Castillejo, de dos fanegas ó una hectárea y noventa y seis centiáreas, linda Norte y Este Regina Caballero, Sur Martin Nieto y Oeste con sendero; valorada en quinientas pesetas.

Sexta. La nuda propiedad de una tierra al pago de la Casita, de una fanega, dos celemines y un cuartillo, ó cincuenta y nueve áreas noventa y cuatro centiáreas linda al Este con sendero del Valdeherrereros, Sur herederos de José Santana, Oeste Mariano Lucas y Norte Antonio Nieto; valorada en cuatrocientas pesetas.

Séptima. Otra tierra al Cabrito de dos fanegas ó una hectárea y noventa y seis centiáreas, lin-

da al Oeste y Norte otra de Martin Nieto, Este Antonio Nieto, Sur Sendero del pago; valorada en mil doscientas pesetas.

Octava. Tierra al Castillejo, de dos fanegas ó una hectárea noventa y seis centiáreas, linda al Este de Manuel Gonzalez, Sur Doroteo Puertas, Oeste Manuel Perez Minayo y Norte sendero del pago; valorada en quinientas pesetas.

Novena. Tierra á la Higuera, de una fanega ó cincuenta áreas y cuarenta y ocho centiáreas. Oeste Manuel Federico Gonzalez, Sur Gregorio Antoraz, Norte Santiago Sanjuan y Este Natalio Santana; valorada en trescientas pesetas.

Décima. Majuelo á la Caba del Villar, hoy tierra, de aranzada y media en ochenta y nueve áreas y cincuenta centiáreas, Norte Baltasar Gonzalez, Sur Félix Caballero, Oeste herederos de Antonio Cano y Este Manuel Garcia Rodriguez; valorada en quinientas pesetas.

Undécima. Tierra al Cabrito, de cuatro fanegas ó dos hectáreas y dos áreas, linda al Este Concepcion Beloso, Sur Jacobo Santander, Oeste Antonio Nieto Vicente y Norte Ecequiel Buitros; valorada en mil doscientas pesetas.

Décimasegunda. Tierra á Valverde, de dos fanegas ó una hectárea noventa y seis centiáreas, linda Este Baltasar Santana, Sur Hilario Lopez, Oeste José Perlines y Norte Telesfora Hernandez; valorada en doscientas pesetas.

Décimatercera. La nuda propiedad de tres fanegas en una tierra de cuatro y media fanegas ó dos hectáreas veintisiete áreas y diez y seis centiáreas, al pago de Valdemoro y Valdefuentes, linda al Este con Prado de Valdefuentes, Sur Victoriano Nieto, Oeste Francisco Zapatero y Norte Vicente Fernandez Carril; valorada en doscientas veinticinco pesetas.

Décimacuarta. Panera en la calle de Pastores número tres, mide de fachada veinte pies por setenta de larga, linda al frente con la calle Derecha, corrales de la casa que fué de los señores Gonzalez Santana y espalda corral de la casa de dichos herederos, valorada en ochocientas cincuenta pesetas.

Total, 7.000 pesetas.

Y para la celebración de dicha subasta he señalado el día nueve del próximo mes de Febrero y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la casa número uno de la calle Evangelista de esta Ciudad, advirtiéndose:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó establecimiento destinado al efecto, una

cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de dichos bienes sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercero. Que los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad que obren de dichos inmuebles, que han sido suplidos por certificación del Registro, sin que tengan derecho á exigir ningunos otros.

Dado en Nava del Rey á doce de Enero de mil novecientos veinte.—Baldomero Espina.—El Secretario judicial, Luis Medina.

Juzgados municipales.

Núm. 116.

EDICTO

El Sr. Juez municipal de esta villa por providencia de este día en juicio á instancia de Don Manuel Rodriguez Esteban, contra don Demetrio Represa Moro, ambos de esta vecindad, en reclamación de pesetas, ha mandado sacar á pública subasta el día 27 del corriente á las diez de la mañana, en la Sala de este Juzgado, los bienes embargados siguientes:

1.º Una bodega sita en el casco de esta villa y su calle de Arévalo, que linda por derecha entrando con casa de Engracia Jimenez, izquierda calle ó plazuela del Sol y frente calle de su situación.

2.º Una tierra sembrada de algarrobas, en este término, al pago de la Soberbia, de obrada y media, que linda al Norte otra de herederos de Emilio Rodriguez, Solano camino de Brahojos y Mediodía huerto de Raimundo Alonso y Abrego huerto de Francisco Miguel Jimenez.

Advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio y sin la previa consignación del diez por ciento del tipo de subasta que es de *cuatrocientas noventa y cuatro pesetas, más ciento veinticinco por costas y gastos ocasionados.*

Dado en Carpio á tres de Enero de mil novecientos veinte.—El Secretario, Fulgencio Jimenez.—V.º B.º, El Juez municipal, Julio Rodriguez.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 158.

El Coronel Ingeniero, Comandante de la Comandancia de Ingenieros de Valladolid.

Hace saber: Que debiendo contratarse en primera subasta pública, local y simultánea, que se celebrará en las plazas de Valladolid, Ciudad Rodrigo y Segovia, la ejecución de las obras compren-

didadas en el proyecto de reconstrucción del Cuartel Marqués de la Ensenada, en Medina del Campo, para alojar provisionalmente el 14.º Regimiento de Artillería pesada y un escuadrón de Caballería; por el presente se convoca á la licitación que tendrá lugar á las once horas del día dieciocho del mes de Febrero del año corriente de mil novecientos veinte, en esta Comandancia, sita en la calle del General Almirante, número uno, planta baja, en el despacho del Jefe que suscribe, quien actuará como Presidente del Tribunal principal de subasta, y en los locales en que están instaladas las oficinas de las Comandancias de Ingenieros de Ciudad-Rodrigo y Segovia, ante los Tribunales reglamentarios, bajo las condiciones incluidas en el pliego correspondiente, que desde esta fecha se halla de manifiesto en las tres Comandancias citadas, así como cuantos datos deseen conocer los que pretendan interesarse en la licitación, para la que servirá de precio límite el de *seiscientas sesenta y seis mil ochocientos cincuenta pesetas.*

Para tomar parte en la subasta es condición indispensable que los licitadores acompañen á sus respectivas proposiciones la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja General de Depósitos ó en alguna de sus sucursales, la suma equivalente al cinco por ciento del precio límite ó sea treinta y tres mil trescientas cuarenta y dos pesetas con cincuenta céntimos.

La subasta se verificará con arreglo á la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de primero de Julio de mil novecientos once (Gaceta de Madrid número 185) Reglamento para la Contratación administrativa en el Ramo de Guerra aprobado por Real orden circular de seis de Agosto de mil novecientos nueve (C.L. número 157), Ley de protección á la Industria nacional de catorce de Febrero de mil novecientos siete (C.L. número 27), Reglamento para su ejecución aprobado por Real decreto de veintitrés de Febrero de mil novecientos ocho (C.L. número 26); Relación de artículos ó productos para cuya adquisición se admite la concurrencia extranjera aprobada en veinticinco de Diciembre de mil novecientos diez y nueve y publicada en el Diario Oficial del Ministerio de la Guerra del día cuatro de Enero de mil novecientos veinte (número 3); Pliego de condiciones generales para la ejecución por contrata de las obras á cargo del Cuerpo de Ingenieros, aprobado por Real decreto de veintitrés de Abril de mil novecientos diez y nueve (C.L. número 55); y disposiciones complementarias.

Las proposiciones se entregarán en pliego cerrado durante la pri-

mera media hora después de constituido el Tribunal y se redactarán en papel sellado de la undécima clase (una peseta) sin raspaduras ni enmiendas á menos que se salven con nueva firma, expresándose en letra la cantidad de pesetas y céntimos de peseta del importe de la proposición, firmando y rubricando el licitador ó persona que legalmente le represente, indicándolo en este caso con antefirma ó incluyendo en el pliego el resguardo del depósito del cinco por ciento, la cédula personal corriente del firmante, el último recibo de la contribución industrial y el poder en caso de ser representante, debiendo ajustarse al modelo que se pone á continuación.

Si en alguna de las Comandancias se presentasen dos ó más proposiciones iguales y fueran las más ventajosas, se verificará seguidamente licitación por pujas á la llana, durante quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones y si terminado el plazo señalado subsistiese la igualdad se decidirá por medio de sorteo.

La adjudicación provisional se hará cuando reunidos los expedientes incoados se constituya con dicho objeto el Tribunal principal de subasta en la plaza de Valladolid.

Los concurrentes á la subasta indicarán en sus proposiciones los Establecimientos de que procedan los elementos que hayan de emplearse.

Modelo de proposicion.

Don...., vecino de...., domiciliado en la calle de...., número...., con cédula personal de...., clase número...., expedida en...., con fecha...., enterado del anuncio de subasta inserto en la «Gaceta de Madrid» ó «Boletín Oficial» de la provincia de...., y del pliego de condiciones y precio límite á que aquel se refiere, me comprometo á ejecutar con sujeción á las cláusulas del indicado pliego, las obras comprendidas en el proyecto de reconstrucción del Cuartel Marqués de la Ensenada, de Medina del Campo, para alojamiento provisional del 14.º Regimiento de Artillería pesada y un escuadrón de Caballería, en la cantidad de pesetas (en letra), procediendo los materiales que se empleen de las fabricas de....

(Fecha, firma y rúbrica del autor de la proposición ó de su apoderado.)

Valladolid 10 de Enero de 1920.
—El Coronel Ingeniero Comandante, Adolfo del Valle.

VALLADOLID

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputación